NOTA DNC N° 289/2019

Asunción, 09 de enero de 2019

Señora
Rossana Estigarribia, Jefa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay
PRESENTE:

REF.: ID: 354760, Mantenimiento y Reparación de Equipos de Aire Acondicionado

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En el SICP, se observa montos mínimos (300.000.000) y montos máximos (175.000.000), solicitamos, realizar los cambios según corresponda.

2. En la Nota de Justificación de Contrato Abierto, indican según la Resolución DNCP 2238/14, la misma no se encuentra vigente. Recordamos a la convocante, que Resolución vigente corresponde a la Resolución DNCP 844/18.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (**Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10**).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Hugo Cardozo
Jefe de Atención a Proyectos
DNC - DNCP

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Gricelda Rojas
Técnica Verificadora de LCO

C.P. Iván Lezcano
Encargado de Desp.- Coord. Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/gr